



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA
DIRECCIÓN FINANCIERA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. - 0069

**Fechas de publicación 19, 20 y 23 de diciembre del
año 2024**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario se notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Documento	Asunto
Memorando	IMI-DGF-2024-02610-M	Autorización Actualización, Anulación, Reingreso de Operaciones Tributarias Impuesto Predial Urbano y Registro de Acciones y Derechos.





Asunto: NOTIFICACIÓN POR ATENCIÓN AL TRÁMITE 23465-E, SE PROCEDIÓ CON LA EMISIÓN DE VALORES DEL IMPUESTO PREDIAL Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS 7 CUOTAS ANILLO VIAL TRAMO NORTE DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 100104130480030000000000, EN ACCIONES Y DERECHOS.

Señor
Contribuyente

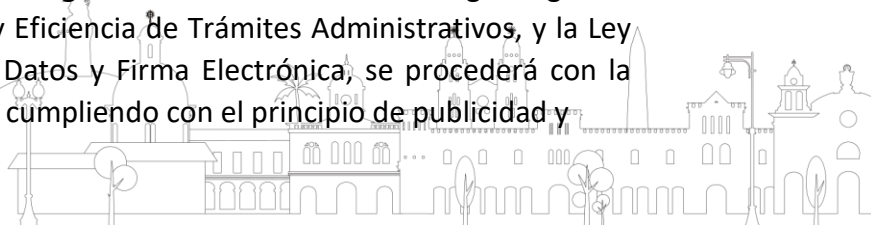
La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

N	Contribuyente	Nombre	Impuesto- concepto	Porcentaje de Acciones y Derechos
1	1000927457	GAIBOR TORRES HOLGER ALEJANDRO	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial Urbano y CEM 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	33.34 %
2	1000756419	GAIBOR TORRES FAUSTO PATRICIO	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial Urbano y CEM 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	33.33 %
3	1000807311	GAIBOR TORRES AUGUSTO REMIGIO	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial Urbano y CEM 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	33.33 %

La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

En caso de considerar que han sido afectados por la determinación tributaria, podrán interponer el reclamo correspondiente ante la autoridad competente, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código Tributario.

Notificar: Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
San Miguel de Ibarra



**ALCALDÍA
IBARRA**

transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.

Atentamente,

Ing. Yanelva Benavides Flores
DIRECTORA FINANCIERA

